

firmación, como así mismo se re-
conoce que el expresado Sr. Juez, pu-
diera exponer, para denegar su
recurso: A igual Testimonio de verdad es-
tampado el Eno. Numerario de esta
Villa D.^o Barthe. Gomez Pacheco y
sajo el mismo pie sobre las circun-
stancias que median en el tiempo
del Requerim.^{to} que se hizo a este
Juez por el expresado Sr. Alcaide
mayor, y demas subsiguientes que
presenciaron y fueron practicadas en su
consecuencia. Y por este su auto asi-
to proveyo y firmara en mud. de
que certifico =

Juan Fran. Gomez
de Alcaide

En presente
Pascual Salvador Piniez
y Doña

Requerim.^{to} y Seguidam.^{te} y el Eno. del J.^o Ayuntamiento
de esta Villa, requeri pa-
ra el cumplimiento de lo que se previe-
ne en el auto anterior a D.^o Barthe
Gomez Pacheco Eno. del Numero
de esta Villa quedo enterado de
que certifico =

Testim.^o de

Barthe. Gomez Pacheco Eno. por

